

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 15 /2016

MODIFICACIÓN PERMISOS DE EDIFICACIÓN
CALLE 6 PONIENTE N° 4829, ROL S.I.I. N° 6251-2

CONCHALI, 4 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N° 917 del 17 de Abril de 1970 de calle 6 Poniente N° 2801, Rol S.I.I. N° 6251-2 por 50,00 m2 construidos en disconformidad con plano de Arquitectura que da una superficie de 64,76 m2 construidos.
 2. Permiso N° 1330/87 del 14-09-1987 por 22,00 m2 construidos en 2° piso, y en dicho permiso se modifica superficie aprobada en primer piso, demoliendo la cocina primitiva en una superficie a descontar de 3,33 m2, esta fue regularizada mediante la ley 18.591 (permiso y recepción final simultanea)
 3. Comprobante de ingreso municipal N° 381772 por \$ 26.382.- que corresponde a la diferencia de superficie no considerada en permiso año 1970, equivalente a 14,76 m2 en la categoría C-4 de la Tabla de cálculo de derechos del Minvu.
 4. Solicitud de la señora Virla Parodi Castillo RUT [REDACTED] quien pago los m2 en exceso (14,76 m2), que no se consideraron en permiso primitivo año 1970 con respecto al plano de Arquitectura aprobado.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo, los antecedentes adjuntos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de Junio de 1992 y el Artículo 116, 116 Bis y 116 Bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO:

RECTIFICASE PERMISOS DE EDIFICACIÓN N° 917 del 17-04-1970 y N° 1330/87 del 14-09-1987 de calle 6 Poniente N° 4829, con ROL S.I.I. N° 6251-2.

Donde dice en permiso N° 917 del año 1970: 50,00 m2
Debe decir en permiso N° 917 del año 1970 : 64,76 m2

Donde dice en permiso N° 1330/87 del año 1987: 22,00 m2
Debe decir en permiso N° 1330/87 del año 1987: 18,67 m2 (no se consideró demolición de 3,33 m2 correspondiente a la cocina)

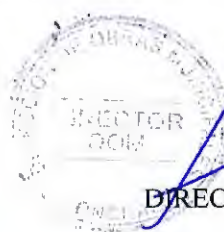
Donde dice en permiso N° 1330/87 del año 1987 total construido: 72,00 m2
Debe decir en permiso N° 1330/87 del año 1987 total construido: 83,43 m2

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVESE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras y una copia de esta Resolución en la carpeta por el Rol del S.I.I. N° 6251-2

ENTREGUESE, original de la Resolución al interesado para los fines que estime conveniente..

[Handwritten signature]



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES